



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Transparencia Municipal

ORD. N° 436 / 21 /

ANT.: Requerimiento
N°MU064T0002027 de 01/04/2024

MAT.: Responde a solicitud de
acceso a la información pública.

Constitución, **11 ABR 2024**

DE: SR. FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

A: SRA. GINA SALGADO NUÑEZ

Junto con saludar y en atención a lo comunicado por el Director de Obras Municipales, Don Luis Alegría Cancino, mediante Memorándum N°374 de fecha 08 abril del 2024, en orden a satisfacer la solicitud de acceso a la información por la Ley Transparencia, requerimiento N°MU064T0002027 de fecha 01 abril del 2024, quien solicita de manera **textual** lo siguiente:

“Solicitó me puedan informar si el Lote 19D, Rol de avalúo N°00327-00091, hoy Megaparcels Constitución, perteneciente al Lote 19, Fundo Culenco de Constitución, se encuentra regularizado en la Dirección de Obras Municipales, en el sentido de SI EXISTE, desde que fecha existe, cuál es su situación actual, si se puede edificar, si es parcela agrícola o forestal, etc.”.

RESPUESTA:

La Ley de Transparencia N°20.285 establece en su Artículo 10.- “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.*”

El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.

En virtud de lo expuesto precedentemente y a la información proporcionada por el Director de Obras Municipales, ya individualizado en el epígrafe inicial, se envía en formato electrónico **PDF.:**

- **MEMORÁNDUM N°374 DE FECHA 08/04/2024 DEL D.O.M. QUIEN INFORMA QUE EL ROL 000327-0091 NO REGISTRA PERMISO DE EDIFICACIÓN Y EN CUANTO SI SE PUEDE EDIFICAR, LA LEY PERMITE LA EDIFICACIÓN DE LA VIVIENDA DEL PROPIETARIO Y SU INQUILINO, SIN CONTAR CON INFORME FAVORABLE DE EDIFICACIÓN SIEMPRE QUE SE MANTENGA EL DESTINO DE LA PROPIEDAD, CONSIDERANDO QUE ESTA SE ENCUENTRA EN EL SECTOR RURAL SE SUGIERE REALIZAR LA SOLICITUD DE INFORME FAVORABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN ANTE LA SEREMI DE AGRICULTURA, QUIEN REQUERIRÁ INFORMES FAVORABLES DEL SAG Y DEL MINVU.**

En estas circunstancias y habiendo dado cumplimiento a lo requerido, se solicita tener por cumplido lo solicitado por Ley de Transparencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,


FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE

FPH / CLP / ACM / jel.
Distribución:
1. La indicada 2. Oficina de Partes.

MEMORANDUM N° 0374 /2024

CONSTITUCION, 08 de Abril de 2024

DE: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

A: SEÑOR RODRIGO CANCINO MONTOYA
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA Y TRASPARENCIA

Junto con saludar y en atención a su Memorándum N° 102/2024 del 03 de Abril de 2024, mediante el cual solicita dar respuesta al requerimiento N° MU064T0002027 del 01/04/2024, presentado por doña GINA SALGADO NUÑEZ, que solicita le puedan informar si el lote 19 d, Rol de Avalúo N° 00327-0091, hoy Megaparcels Constitución, perteneciente al Lote 19, Fundo Culenco de Constitución, se encuentra regularizada en la Dirección de Obra Municipales, en el sentido de SI EXISTE, desde que fecha existe, cuál es su situación actual, si se puede edificar, si es parcela agrícola o forestal, etc”.

Al respecto, la solicitud presentada no corresponde a las materias de esta Dirección, solo es posible informar que el Rol 000327-0091 no registra permiso de edificación y en cuanto a si se puede edificar, la Ley permite la edificación de la vivienda del propietario y su inquilino sin contar con Informe Favorable de edificación siempre que se mantenga el destino de la propiedad, considerando que esta se encuentra en el sector rural se sugiere realizar la solicitud de Informe Favorable para la construcción ante la Seremi de Agricultura quien requerirá informes favorables del SAG y del MINVU.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LUIS ARMANDO ALEGRIA CANCINO
CONSTRUCTOR CIVIL
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LAAC/ revn.
DISTRIBUCION:

01.- INDICADO.

02.- C.C. : ARCHIVO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

REF. N° /2023 (OFICINA DE PARTES)

REF. N° 414/2024 (D.O.M.)